

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SEMINARIO SOBRE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO EN AMERICA LATINA

Organizado conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina, la División de Recursos y Transporte y la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

Santiago, 15 al 24 de febrero de 1967

Documento informativo N° 4

NOTAS SOBRE EL TEMARIO

Presentado por
Ingeniero Rafael Morató Vargas - Bolivia

I. POLITICAS DE CONSERVACION Y EXPLOTACION RACIONAL

Al punto 1

Conveniencia de establecer - como política - normas generales con carácter continental, para la racionalización de los métodos de explotación.

Del mismo modo en que se planea el abastecimiento de hidrocarburos a través de sistemas regionales, deben también establecerse normas regionales para su conservación y explotación racional.

Al punto 2

Planeamiento de programas de exploración con sentido regional a través de operaciones conjuntas donde intervengan dos o más países de intereses territoriales comunes. Inversiones conjuntas para estos sistemas de exploración conjunta.

II. POLITICAS DE INVERSIONES

Obtención de créditos y/o financiamiento para planes conjuntos de exploración y/o explotación.

/V. EL PETROLEO

V. EL PETROLEO DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACION ECONOMICA EN AMERICA LATINA

Conveniencia de establecer una escala de grados de desarrollo en las diferentes regiones de América Latina, como un medio de programación racional de la complementación regional de mercados, establecimientos de industrias de refinación y transporte de hidrocarburos:

1. Areas o regiones de desarrollo relativo.
2. Areas o regiones de desarrollo medio.
3. Areas o regiones de desarrollo incipiente.
4. Areas o regiones no desarrolladas.

Las áreas de mayor desarrollo en Latinoamérica, deben subvencionar a las áreas de desarrollo incipiente y/o no desarrolladas a través de planes conjuntos de dos o más países para la utilización, el transporte y la industrialización de hidrocarburos.

El fomento de la utilización de hidrocarburos en las áreas de desarrollo incipiente y no desarrolladas, implícitamente determina su desarrollo económico e industrial (en cierto grado o etapa), y esta política no puede ser unilateral sino conjunta o de complementación entre varios países afectados por el mismo problema.